CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS – BOLSA DE PRODUCCIÓN

Componente: 3
Tipo de contratación: Orden de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación se establecen los términos relacionados con las contrataciones específicas correspondientes a la bolsa de producción del artista Oswaldo Macia:

Nombre completo contratista	Carlos Alberto Pérez
Tipo y número de documento de identificación	NIT: 80 226 047 – 8
Correo electrónico	telandiatex@hotmail.com
Teléfono de contacto	318 313 2436

OBJETO: Compra de 210 metros de tela suavetina para la elaboración de las cortinas necesarias para la instalación de la obra Preludio de Arrullo – Darién en el Palacio de San Francisco, bajo la curaduría de José Roca para la BOG 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la legalización hasta el 4 de agosto de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta compra es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($ 3.248.700).**

OBLIGACIONES

1. Entregar 210 metros de tela suavetina amarilla nueva, de acuerdo a tonalidad escogida por el equipo de producción de la Bienal.

FORMA DE PAGO
El valor de esta orden de compra se cancela así: 80% del valor total a la firma de la orden de compra equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($2.598.960) y el 20% restante equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($649.740) una vez entregada la tela a satisfacción.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)".

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

A. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios: N/A.

Experiencia: N/A

B. JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

Después de recorrer varios almacenes textiles y recoger varias muestras de tela, esta fue la que aprobó el curador José Roca y el artista Oswaldo Maciá.